Fiscalía General de Justicia
Ciudad de México

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2024.
Oficio No. FGJCDMX/CGAV/470/2024-11.
Asunto: Se da respuesta.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
11 DIC 2024
Recibió: Raúl Angles Gómez
Hora: 15:11 pm

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DONCELES ESQ. ALLENDE S/N,
COL. CENTRO HISTÓRICO, CIUDAD DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

Distinguida Presidenta:

Me refiero a su oficio MDPPOPA/CSP/1119/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, respecto a la víctima de identidad reservada con iniciales S.A.G.D, relacionada con una carpeta de investigación iniciada por un delito de naturaleza sexual, en el cual solicita:

"...Se exhorta a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en el ámbito de sus respectivas competencias, proporcionen un acompañamiento institucional a la víctima del posible delito de abuso sexual...".

Al respecto, me permito hacer de su apreciable conocimiento que la víctima de identidad reservada con iniciales S.A.G.D se presentó el pasado **14 de noviembre de 2024** en las instalaciones del **Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Cometidos en Razón de Género,** adscrito a esta Coordinación General de Atención a Víctimas, a efecto de brindarle la atención integral y los servicios multidisciplinarios que dicha Unidad Administrativa brinda a las víctimas directas e indirectas de delitos sexuales en la Ciudad de México, en las áreas de Trabajo Social, Psicología Clínica, Jurídica y Médica.

En ese sentido, se aperturó el expediente correspondiente a nombre de la víctima directa, a quien se le proporcionó atención psicológica y se le ofreció la designación de una persona Asesora Jurídica Pública, con el objetivo de que recibiera orientación, asistencia y acompañamiento jurídico gratuito durante su proceso. Adicionalmente, se le agendó una cita en el área de Psicología Clínica para el **23 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas,** no obstante, la víctima no se presentó en la fecha señalada.

En ese contexto, y atendiendo al interés de la víctima en recibir los servicios que el **Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Cometidos en Razón de Género** pone a su disposición, así como en apego a los principios de máxima protección y respeto irrestricto de los derechos humanos, se continuarán realizando las gestiones necesarias para garantizar que la víctima reciba una atención integral que responda a sus necesidades, priorizando en todo momento su bienestar psicoemocional y asegurando que cuente con el acompañamiento adecuado conforme a los más altos estándares de atención victimológica.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 1 y 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 6, 11, apartado J, 44, 45 y 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5 y 7 de la Ley General de Víctimas; 6 y 97 de la Ley de Víctimas de la Ciudad de México; 9, 33 y 61 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como los artículos 1, 4 y 6 del Acuerdo FGJCDMX/01/2024 por el que se establecen atribuciones en materia de atención a víctimas; se transforma la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito en la Coordinación General de Atención a Víctimas, se extinguen y crean diversas áreas que la componen; se crea la Dirección Biopsicosocial para la Atención Pericial a Víctimas en la

Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales y se les asignan funciones.

No omito mencionar a usted, que la información proporcionada contiene datos de acceso restringido en su modalidad de reservada y confidencial, por lo que deben ser debidamente protegidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, Inciso E de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como los artículos 6, fracción XII; 183 y 186 de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 6, 10 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que se solicita adoptar las medidas necesarias, a fin de garantizar la seguridad de los datos personales contenidos en el presente.

Para cualquier duda o aclaración respecto al presente oficio puede comunicarse con el **Lic. Raúl Díaz Jiménez,** Enlace de Asistencia a Víctimas adscrito a esta Coordinación General, mediante el número telefónico **55 5345 5066,** o bien, directamente con el suscrito a través del número telefónico **55 5345 5094.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Fiscalía General de Justicia Ciudad de México
COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

LIC. JUAN FERNANDO CRUZ TREJO
COORDINADOR GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA

FOLIO 0000592
FECHA 11-12-2024
HORA 16:38
RECIBIO Areli

rdj